FUNDACION
CONSTRUYENDO FUTURO

PLAN DE TRABAJO

2026





SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO

PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST

2026

Contenido

1. INTRODUCCION 4

2.ALCANCE DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SGSST 5

3. RESPONSABLES 5

4. LIDERAZGO Y COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN. 6

4.1 POLÍTICA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. 6

4.2 OBJETIVOS, METAS E INDICADORES 6

4.2.1 Objetivo General del SG-SST 6

4.2.2 Objetivos estratégicos del SG-SST 7

5. ELEMENTOS ESTRATÉGICOS DEL SG-SST 7

5.1 DOCUMENTACIÓN 8

5.2 NIVELES DE RESPONSABILIDAD Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SG-SST 9

5.2.1 DIRECCIÓN: Directivos y Coordinadoras 9

5.2.2. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo: 10

5.2.3. Trabajadores y Contratistas: 10

5.2.4. COPASST 11

5.2.5. Comité de Convivencia Laboral: 12

5.2.6. Brigada de Emergencias: 12

6. DESCRIPCIÓN 13

Planear: 13

Hacer: 14

Verificar: 15

Actuar: 15

7. CAPACITACION 15

8. COMUNICACIÓN 16

9.ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 17

10.SEGUIMIENTO Y CONTROL 19

1. INTRODUCCION

La Fundación Construyendo Futuro es una entidad sin ánimo de lucro cuya misión es contribuir al desarrollo social del país mediante la prestación de servicios sociales orientados a la prevención, habilitación y rehabilitación en las áreas de salud, educación, cultura, arte e intervención comunitaria sostenible, con el propósito de mejorar la calidad de vida de las poblaciones vulnerables beneficiarias.

En coherencia con su objeto misional y dando cumplimiento a la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, la Fundación implementa y mantiene el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), orientado a la prevención de los riesgos laborales, a partir de la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos inherentes a sus procesos, y la definición de controles que permitan garantizar ambientes de trabajo seguros y saludables, tanto en el componente físico como psicosocial.

El Sistema se desarrolla bajo el enfoque de mejora continua mediante la aplicación del ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), permitiendo la adaptación a los cambios internos y externos, el cumplimiento de los requisitos legales aplicables y la minimización de la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

En este contexto, se establece el Plan de Trabajo Anual del SG-SST para el año 2026, el cual define las actividades, programas, responsables, recursos y mecanismos de seguimiento necesarios para la gestión de los riesgos laborales

asociados a los diferentes procesos de la Fundación, en concordancia con los estándares mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019.

Estos programas se desarrollan a través de estrategias orientadas al cumplimiento de los estándares mínimos del SG-SST, fortaleciendo la gestión preventiva y el control de los riesgos laborales en todas las sedes de la Fundación.

Finalmente, se destaca la necesidad de asignar recursos humanos y financieros adecuados para el mantenimiento de los controles preventivos y/o correctivos, dado su impacto directo en la salud física y mental de los trabajadores independientes. Asimismo, resulta fundamental definir e implementar estrategias orientadas a mitigar los riesgos identificados en el diagnóstico de las condiciones de trabajo, fortaleciendo los controles existentes y promoviendo acciones enfocadas en la mejora continua del SG-SST.

2.ALCANCE DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SGSST

El Plan de Trabajo Anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo aplica a todos los trabajadores independientes de la Fundación Construyendo Futuro, sin distinción del tipo de vinculación, así como a los demás terceros que desarrollen actividades dentro de sus instalaciones.

3. RESPONSABLES

El Plan de Trabajo del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo es

aprobado por la Alta Dirección, quien, de acuerdo con sus competencias técnicas y legales, es responsable del diseño e implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), garantizando su idoneidad.

4. LIDERAZGO Y COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN.

La Alta Gerencia de la Fundación Construyendo Futuro demuestra su compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) al garantizar su desarrollo, implementación y mejora continua, con el fin de asegurar la eficacia del sistema. Dicho compromiso se evidencia a través de:

4.1 POLÍTICA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

La Alta Gerencia de la Fundación Construyendo Futuro asume el compromiso de garantizar la disponibilidad de recursos físicos, económicos y humanos que permitan la adecuada gestión del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como la adopción de las acciones necesarias para su correcta implementación y sostenibilidad.

4.2 OBJETIVOS, METAS E INDICADORES

4.2.1 Objetivo General del SG-SST

Promover y fortalecer el desarrollo de las actividades en un entorno laboral seguro, mediante la implementación de planes y programas orientados a proteger, conservar y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores independientes de la Fundación, en cumplimiento de la normatividad vigente y del adecuado funcionamiento del SG-SST.

4.2.2 Objetivos estratégicos del SG-SST

- Garantizar la gestión y seguimiento de los programas de Medicina Preventiva, Medicina del Trabajo e Higiene Industrial.

- Fortalecer la cultura institucional de trabajo seguro y saludable mediante la implementación de actividades de promoción y prevención que fomenten estilos de vida y entornos laborales saludables.

- Desarrollar e implementar estrategias que aseguren el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable y contribuyan a la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

- Gestionar la realización de las evaluaciones médicas requeridas para el monitoreo de las condiciones de salud de los contratistas.

5. ELEMENTOS ESTRATÉGICOS DEL SG-SST

5.1 DOCUMENTACIÓN

La Fundación cuenta con Tablas de Retención Documental que permiten controlar las versiones vigentes de la información documentada, garantizando su validez y la adecuada custodia de archivos y documentos, tanto en formato físico como magnético. Esta gestión está a cargo del área administrativa.

A través de los procedimientos establecidos, se determinan los registros que deben conservarse, los cuales constituyen evidencia del cumplimiento de los requisitos y de la eficacia operativa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Los formatos utilizados pueden ser diseñados por directivas de la Fundación y por el responsable del SG-SST; no obstante, cuando se desarrollen convenios con entidades estatales, se podrán emplear los formatos controlados de cada entidad, siempre que cumplan con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, el Decreto 1072 de 2015 y demás normativas colombianas aplicables.

Los registros se conservan de manera que se asegure su legibilidad, identificación y recuperación fáciles. El procedimiento de Control de Registros establece los lineamientos necesarios para su identificación, almacenamiento, protección, recuperación, tiempo de retención y disposición final.

De acuerdo con el Artículo 2.2.4.6.12 del Decreto 1072 de 2015, el empleador debe mantener disponibles y debidamente actualizados los siguientes documentos relacionados con el SG-SST:

- La política y los objetivos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, firmados por el empleador.
- Las responsabilidades asignadas para la implementación y mejora continua del SG-SST.

- El informe sobre las condiciones de salud.

5.2 NIVELES DE RESPONSABILIDAD Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SG-SST

5.2.1 DIRECCIÓN: Directivos y Coordinadoras

- Definir, firmar y divulgar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Definir y asignar responsabilidades de SST a todos los niveles de la Fundación.
- Asignar, documentar y comunicar las responsabilidades específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a todos los niveles de la organización, incluida la alta dirección.
- Definir los mecanismos de rendición de cuentas en SST, para todos los niveles de la Fundación.
- Definir y asignar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión, evaluación y mejora del SGSST.
- Garantizar que la Fundación opere bajo el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Disponer de medidas efectivas para la identificación, valoración y control los riesgos de SST.
- Definir y firmar el plan anual de trabajo en SST.
- Implementar y desarrollar actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Asegurar la adopción de medidas eficaces que garanticen la

participación de todos los trabajadores independientes y sus representantes ante el COPASST de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Promover el cuidado integral de la seguridad, así como de la salud física y psicológica de los contratistas.
- Garantizar la disponibilidad de personal responsable del área de SST, cuyo perfil deberá ser acorde con lo establecido en la normatividad vigente.

5.2.2. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Planificar, organizar, dirigir e implementar el SG-SST, realizando una evaluación como mínimo una vez al año.
- Informar a la alta dirección y partes interesadas sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST.
- Identificar, valorar y controlar los riesgos de SST.
- Formular y gestionar el programa de inducción y de Capacitación Anual en SST.
- Gestionar la realización del diagnóstico de condiciones de salud y de seguridad en el trabajo y diseñar con base en los riesgos prioritarios el Plan de Trabajo Anual en SST.
- Realizar seguimiento a los diferentes indicadores, objetivos y metas del SG-SST de conformidad con los lineamientos y directrices institucionales.

5.2.3. Trabajadores y Contratistas:

- Procurar el cuidado integral de su salud;
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud;
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del SG-SST de la Entidad;
- Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo;
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST; y
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

5.2.4. COPASST

1. Vigilar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo en su área o unidad asignada.
2. Reportar condiciones y actos inseguros**,** así como incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales al responsable del SG-SST.
3. Promover una cultura preventiva, fomentando el autocuidado y buenas prácticas entre los compañeros.
4. Apoyar en actividades de formación y sensibilización relacionadas con el SG-SST (inducción, campañas, simulacros, etc.).
5. Colaborar con la identificación de peligros y evaluación de riesgos, en coordinación con el área de SST.
6. Realizar seguimiento al uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP) y al cumplimiento de las medidas preventivas.
7. Participar en inspecciones, simulacros y actividades del SG-SST, si se solicita su apoyo.

8. Dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2013 de 1986

5.2.5. Comité de Convivencia Laboral:

- Dar cumplimiento a lo determinado en la Resolución 2646 de 2008 la cual define las responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.
- Generar actividades de prevención de los factores de riesgo psicosocial asociados a conductas de acoso laboral.
- Remitir los casos en los que se requiera la valoración y/o intervención de los factores de riesgo psicosocial por parte de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Recomendar medidas correctivas resultantes del procedimiento conciliatorio para ser gestionadas por el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo ante los entes pertinentes.

5.2.6. Brigada de Emergencias:

- Cumplir con los lineamientos establecidos por la Fundación relacionados con Emergencias y Prevención de accidentes.
- Velar porque los trabajadores independientes hagan buen uso de los equipos de prevención y control de emergencias e informar cualquier anomalía.
- Asistir y tomar parte activa en las instrucciones y entrenamientos.
- Informar oportunamente, toda condición o acto inseguro que se

observe en las instalaciones.

- Efectuar las revisiones a los equipos de atención de emergencias, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen estado.

6. DESCRIPCIÓN

Para el adecuado desarrollo del plan, se priorizan las siguientes acciones, organizadas conforme al ciclo PHVA:

Planear:

- Asignación de nuevo responsable del SG-SST
- Asignación de responsabilidades
- Asignación de recursos
- Continuidad en las afiliaciones del SSSI
- Evaluación y selección de proveedores y contratistas.
- Continuidad con el funcionamiento del COPASST
- Continuidad en capacitaciones COPASST
- Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el SG-SST.
- Gestión documental y retención de la información del SG-SST.
- Identificación de necesidades para la adquisición de productos y servicios relacionados con el SG-SST.

- Continuidad del comité de convivencia
- Gestión de políticas y objetivos de SST
- Programación de capacitaciones
- Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- Rendición de cuentas
- Actualización de la Matriz Legal
- Mecanismos de comunicación

Hacer:

- Elaboración de la descripción sociodemográfica y diagnóstico de condiciones de salud.
- Actividades de Medicina de Trabajo
- Perfiles del cargo
- Seguimiento a restricciones medicas
- Implementación de estrategias de estilos de vida y entornos de trabajo saludables.
- Reporte de accidentes de trabajo
- Seguimiento a los indicadores mínimos del SG-SST
- Metodología de identificación de peligros
- Identificación de peligros y evaluación de riesgos con participación de todos los niveles de la Fundación.
- Identificación de sustancias carcinógenas
- Medidas de prevención de peligros
- Procedimientos seguros
- Planes de emergencia
- Brigadas de emergencia
- Indicadores de Gestión

Verificar:

- Ejecución de auditoría interna del SG-SST como mínimo una vez al año.
- Seguimiento a la ejecución del plan de trabajo con apoyo del COPASST
- Revisión por la Alta Dirección y definición de acciones de mejora.

Actuar:

- Acciones de mejora
- Plan de mejora de AT y EL
- Acciones correctivas
- Acciones preventivas

7. CAPACITACION

Con el objetivo de fortalecer las competencias en prevención y control de riesgos laborales, se implementa el **Programa Anual de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)**, el cual establece los requerimientos de formación en el marco del SG-SST. Este programa es revisado por el **COPASST** y contempla actividades como inducción, reinducción y promoción de estilos de vida y entornos laborales saludables.

La **inducción** se desarrolla en dos fases:

1. **Fase general**, que forma parte del proceso de inducción al cargo, mediante un programa diseñado específicamente para este propósito.

2. **Fase específica en prevención de riesgos laborales**, en la que se aborda la identificación y el control de los peligros y riesgos asociados al cargo, así como la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Esta inducción específica es liderada por las coordinaciones de los centros, con el apoyo de la profesional encargada del SG-SST.

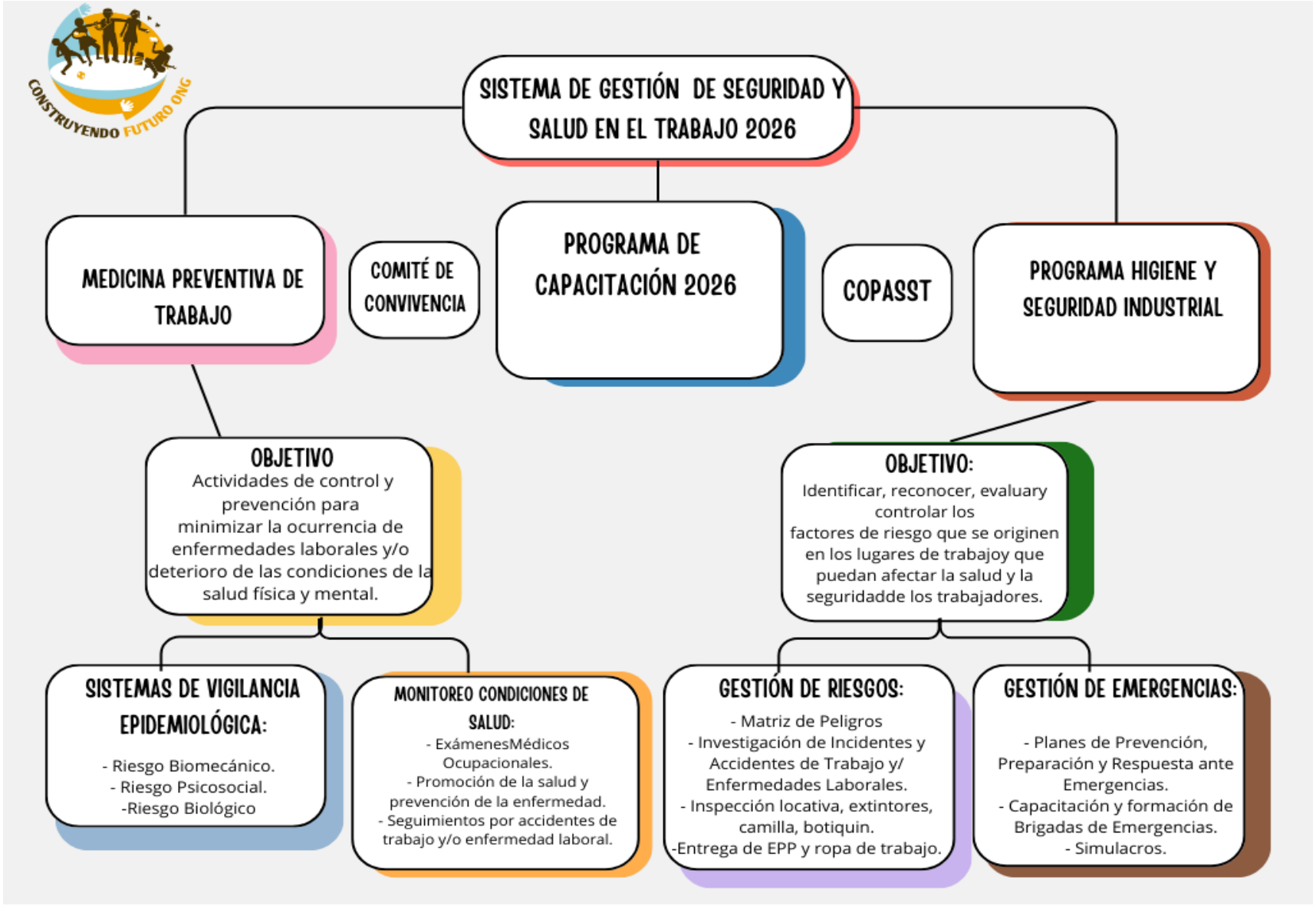
8. COMUNICACIÓN

A los colaboradores se les comunica la siguiente información relacionada con el **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)**:

- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).
- Objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Responsabilidades en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Miembros del Comité de Convivencia.
- Miembros del COPASST.
- Integrantes de las brigadas de emergencia.
- Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
- Resultados de la revisión realizada por la Alta Dirección.
- Planes de emergencia.
- Estructura del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

9.ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El **Plan de Trabajo Anual del SG-SST** de la Fundación Construyendo Futuro se estructura en torno a **tres pilares fundamentales** que garantizan la protección y el bienestar de los trabajadores independientes. El primero es **Medicina Preventiva del Trabajo**, orientado al seguimiento y cuidado de la salud individual y colectiva. El segundo, **Programa de Capacitación**, enfocado en el fortalecimiento de competencias en prevención de riesgos, inducción, reinducción y promoción de estilos de vida y entornos laborales saludables. El tercero, **Programa de Higiene y Seguridad Industrial**, busca la identificación, control y mitigación de peligros y riesgos en el entorno laboral, promoviendo condiciones seguras de trabajo y el cumplimiento de la normatividad vigente. Estos pilares se complementan para asegurar la eficacia del SG-SST y su mejora continua.


SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2026
MEDICINA PREVENTIVA DE TRABAJO
COMITÉ DE CONVIVENCIA
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN 2026
COPASST
PROGRAMA HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL
OBJETIVO
Actividades de control y prevención para minimizar la ocurrencia de enfermedades laborales y/o deterioro de las condiciones de la salud física y mental.
OBJETIVO:
Identificar, reconocer, evaluary controlar los factores de riesgo que se originen en los lugares de trabajoy que puedan afectar la salud y la seguridadde los trabajadores.
SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA:
- Riesgo Biomecánico.
- Riesgo Psicosocial.
-Riesgo Biológico
MONITOREO CONDICIONES DE SALUD:
- ExámenesMédicos Ocupacionales.
- Promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- Seguimientos por accidentes de trabajo y/o enfermedad laboral.
GESTIÓN DE RIESGOS:
- Matriz de Peligros
- Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo y/ Enfermedades Laborales.
- Inspección locativa, extintores, camilla, botiquin.
-Entrega de EPP y ropa de trabajo.
GESTIÓN DE EMERGENCIAS:
- Planes de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias.
- Capacitación y formación de Brigadas de Emergencias.
- Simulacros.

10.SEGUIMIENTO Y CONTROL

El seguimiento a la ejecución del Plan de Trabajo Anual del SG-SST se realizará mediante indicadores de gestión y cronogramas de seguimiento, permitiendo evaluar el cumplimiento de las actividades programadas y definir acciones de mejora continua.





Eliana P. Martinez
Representante Legal
Responsable del SG-SST

Indira Avendaño
Representante Legal suplente

	FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO	Código:	FCF-SST-004
	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST	Fecha:	Marzo 25 de 2025
	FORMATO PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026	Versión:	001
		Pagina 1 de 2	

OBJETIVO

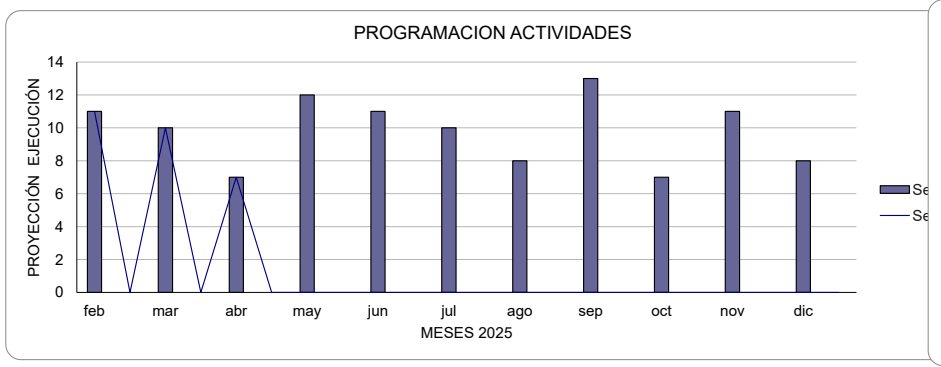
Continuar fortaleciendo la Seguridad y Salud en el Trabajo al interior de la organización, a través de la planificación, desarrollo, verificación y generación de acciones preventivas, correctivas y de mejora, según las disposiciones legales vigentes.

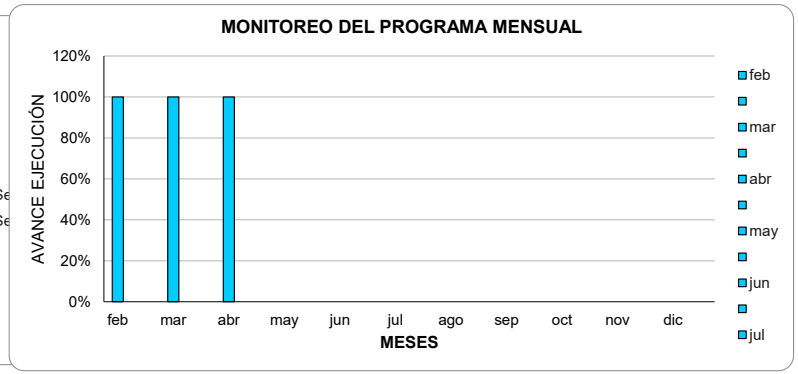
CRONOGRAMA 2026

N°	OBJETIVO	ACTIVIDADES (PHVA)	RESPONSABLES	ene-26		feb-26		mar-26		abr-26		may-26		jun-26		jul-26		ago-26		sep-26		oct-26		nov-26		dic-26	
				P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E
1	Revisar, publicar y socializar los lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo, Medio Ambiente y Prevención de Sustancias Psicoactivas.	Diseñar cronograma de Actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo	Responsable del SG-SST	1	1											1											
		Realizar Orientación, socialización y aceptación de Políticas en Seguridad y Salud en el Trabajo	Responsable del SG-SST			1	1							1													
		Matriz legal de SST	Responsable del SG-SST			1	1							1													
		Rendición de cuentas	Responsable del SG-SST																							1	
2	Gestionar los subprogramas de Medicina Preventiva y Medicina Laboral, que permitan promocionar la salud y bienestar de los Trabajadores Independientes, contratistas y/o colaboradores	Gestionar el desarrollo de los exámenes ocupacionales (ingreso y periódicos). De igual forma los exámenes paraclínicos que se requieran según la labor desarrollada.	Responsable del SG-SST															1									
		Ejecutar indicadores de Ausentismo por parte de los contratistas	Responsable del SG-SST	1	1	1	1	1	1	1	1	1		1		1		1		1		1		1		1	
		Realizar la caracterización de encuesta sociodemografica.	Responsable del SG-SST													1											
		Socialización del Protocolo de Bioseguridad y lavado de manos	Responsable del SG-SST			1	1																				
		Diseñar el cronograma de capacitaciones 2026	Responsable del SG-SST	1	1									1													
		Cumplir con el cronograma de capacitaciones	Responsable del SG-SST			1	1	1	1	1	1	1		1		1		1		1		1		1		1	
		Seguimiento al Programa de vigilancia epidemiológica	Responsable del SG-SST			1	1			1	1			1				1				1				1	
		Diseño, ejecución y seguimiento al programa de pausas activas	Responsable del SG-SST					1	1							1				1				1			
		Desarrollar programas de Promoción de la Salud y Prevención de la enfermedad	Responsable del SG-SST									1				1				1				1			
		Bateria psicosocial	Responsable del SG-SST																	1							
		Gestionar la dotación de los EPP para todos los funcionarios, contratistas que lo requieran según las labores desarrolladas	Responsable del SG-SST					1	1			1						1						1			
		Realizar los reportes de novedades de afiliaciones	Responsable del SG-SST	1		1	1	1	1	1	1	1		1		1		1		1		1		1		1	
		Actualizar la Matriz de Riesgos 2025	Responsable del SG-SST									1															

3	Fortalecer actividades relacionadas con Higiene y Seguridad Industrial, que contribuyan disminuir la accidentalidad y enfermedades laborales.	Gestionar con la coordinación de la sedes la verificación y estado de los extintores, camilla y botiquin tipo B.	Responsable del SG-SST	1				1	1			1				1				1				1				
		Socializar los procedimientos, protocolos, y demás formatos de registros para el desarrollo de las actividades propias de seguridad e higiene industrial	Responsable del SG-SST			1	1					1								1								
		Particpar en las reuniones de Comité Paritario de Seguridad y Sallud en el Trabajo (COPASST VIGIA), Comité Convivencia Laboral.	Responsable del SG-SST	1		1	1	1	1	1	1	1		1		1		1		1		1		1		1		
		Reportar los incidentes y accidentes laborales presentados por contratistas de la organización y las respectivas investigación. Resolución 1401 de 2007 - Resolución 2851 de 2015.	Responsable del SG-SST	1		1	1	1	1	1	1	1		1		1		1		1		1		1		1		
		Acciones correctivas	Responsable del SG-SST	1		1	1	1	1	1	1															1		
		Seguimiento al Programa de inspecciones	Responsable del SG-SST					1	1					1						1				1				
		Capacitación de la Brigada de Emergencia	Responsable del SG-SST									1								1				1				
		Actualizar el Plan de Preparación, Prevención y Respuesta ante Emergencias	Responsable del SG-SST									1		1						1								
		Realizar simulacro de evacuacion	Responsable del SG-SST																			1						

	TOTAL AÑO	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic
ACTIVIDADES PROGRAMADAS AL AÑO	116	8	11	10	7	12	11	10	8	13	7	11	8
ACTIVIDADES EJECUTADAS AL AÑO	36	8	11	10	7	0	0	0	0	0	0	0	0
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO AL AÑO	31%	100%	100%	100%	100%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%





Nota: Está programación es suceptible a modificaciones deacuerdo a la programación mensual con la ARL o algún otro cambio.

STHEFANIA BOLÍVAR MONTOYA
RESPONSABLE DEL SG-SST LICENCIA 21160 de 14/01/2025